

Almería, a 26 de diciembre de 2019

REUNIDOS

De una parte el Representante Legal de **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.**, con domicilio en c/ Fray Bernardo Martínez Noval, s/n , con Código de Identificación Fiscal N°. B-04248159 en adelante el **CONTRATISTA**.

Y de otra D. **MARIA CRISTINA GALINDO DURAN** Con D.N.I.: **75260521J**

En representación de: **C.P. EDF. FEDERICO GARCIA LORCA, 94**

con domicilio en: **AVD. FEDERICO GARCIA LORCA, 94 04005 ALMERIA**

y con Código de Identificación Fiscal n°. **H04193306**, en adelante el **CONTRATANTE**, formalizan el presente contrato de **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ZONAS COMUNES** y lo llevan a efecto

de acuerdo con las siguientes :

ESTIPULACIONES

1º.- Se refiere el presente contrato al **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ZONAS COMUNES** situado/a en:

**AVD. FEDERICO GARCIA LORCA, 94 04005 ALMERIA**

2º. Serán competencia del **CONTRATISTA** el pago de Seguros Sociales, Subsidios Familiares, Seguro de Accidentes de Trabajo y todo tipo de seguros exigibles por la legislación. La documentación que justifica dichas obligaciones estará siempre a disposición del **CONTRATANTE** para su examen.

3º. El **CONTRATISTA** facilitará cuantos elementos y productos sean necesarios. Serán a cargo del **CONTRATISTA** las máquinas que se precisen para la realización del servicio, así como su conservación y reparación, siendo a cargo del **CONTRATANTE** la energía que consuman.

4º. El **CONTRATISTA** responderá de todos los daños que se causen en los inmuebles y elementos objeto del presente contrato como consecuencia de la prestación de los servicios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.903 del Código Civil.

5º.- El plazo de ejecución del contrato incluirá desde el **01.01.2020** hasta el **31.12.2020**

Será prorrogado automáticamente por años naturales siempre que el mismo no sea advertido por escrito por cualquiera de las partes con al menos 30 días de antelación a su vencimiento o al vencimiento de cualquiera de sus prorrogas. Si se rescindiera anticipadamente el presente contrato o las prorrogas a instancias del **CONTRATANTE** sin cumplir lo mencionado anteriormente, este deberá indemnizar al **CONTRATISTA** con una suma equivalente a la cuantía de las mensualidades que resten hasta que se produjese la terminación normal del contrato o la prorroga en los términos pactados, en el presente documento.

6º.- Los servicios a realizar se detallan en hoja adjunta y a todos los efectos forma parte integrante de este contrato, indicándose en la misma la periodicidad y el horario de los mismos.

7º.- Los servicios prestados serán facturados por el **CONTRATISTA** y pagados por el **CONTRATANTE** contra la presentación del recibo del día último de cada mes.

8º.- El pago del recibo será responsabilidad inexcusable de la parte **CONTRATANTE**, independientemente de quien ostente la propiedad o arriendo del inmueble, dependencias y elementos en los que se realiza el servicio contratado.

9º.- El importe de los servicios a realizar, según se detalla en hoja adjunta, asciende a la cantidad de **248'00€** mas IVA al mes.

Dichos servicios se facturarán a la empresa **CONTRATANTE** durante el mes siguiente a su realización. El impago de las facturas correspondientes a los servicios contratados en el tiempo pactado facultará, por un lado, al **CONTRATISTA** a facturar un recargo del 10 %, en concepto de mora o retraso como cláusula penitencial, y por otro, a poder resolver el presente contrato a instancia del **CONTRATISTA**.

Comunidad H. de Propietarios  
Edif. "AVDA. FEDERICO GARCIA LORCA, 94"  
C.I.F. H-04193306  
Avda. Federico García Lorca, 94  
04008 - ALMERIA

LIMPIEZAS  
INDÁLICAS  
C.I.F. B-04248159  
Fray Bernardo Martínez Noval, s/n - 04006 ALMERIA  
Tel. 950 205 626

10º.- Este importe será revisado cada año con efectos del día primero de enero, según las variaciones que se produzcan en el salario mínimo interprofesional, en el Convenio Colectivo Provincial de Limpiezas de Edificios de Almería, y/o IPC.

11º.- Para todas las cuestiones que se produzcan entre las partes sobre la interpretación y aplicación de las estipulaciones del presente contrato, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Almería.

12º .- De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L., y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@limpiezasindalicas.com e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo".

Por último indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

13.-LIMPIEZAS INDALICAS garantiza que dispone de todas las autorizaciones, licencias y permisos necesarios para el ejercicio de su profesión, así como que dispone de una póliza de seguro de responsabilidad, quedando el promotor exonerado de la incorrecta o irregular situación que pudiera tener el contratista en el ejercicio de su profesión.

14- Serán competencia del contratista el pago de los Seguros Sociales, Subsidios familiares, Seguro de accidentes de trabajo y todo tipo de Seguros exigibles por la Legislación. La empresa contratista se compromete a cumplir las exigencias según la normativa vigente fiscal y laboral en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad en el trabajo, higiene industrial ergonomía y psicosociología.

15.- Las partes acuerdan someter los conflictos que puedan derivarse de la interpretación y ejecución de este contrato a la Corte de Mediación y Arbitraje de Almería.

• DIRECCIÓN PARA  
NOTIFICACIONES  
APARTADO DE CORREOS 286  
04080 ALMERIA

*Maria Cecilia Galindo Duran*  
**EL CONTRATANTE**

D.N.I.

*TS 260521-3*

**EL CONTRATISTA**

**Limpiezas  
INDALICAS**  
C.I.F. B-04080159  
Fray Bernardo Martínez Núñez, s/n - 04006 ALMERIA  
Tel. 950 225 966  
administracion@limpiezasindalicas.com

**Comunidad H. de Propietarios**  
**Avda. Federico García Lorca, 94**  
C.I.F. H-04193306  
**Avda. Federico García Lorca, 94**  
**04008 - ALMERIA**

## ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En Almería, a 26 de diciembre de 2019

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de "**LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L.**", y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

La Legitimación para el tratamiento de datos se basa en la relación comercial existente entre las partes y/o la prestación de los servicios solicitados. Los destinatarios de los datos podrán ser Organismos Públicos con competencia en la materia, Entidades Bancarias y/o Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.

Se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico [administracion@limpiezasindalicas.com](mailto:administracion@limpiezasindalicas.com) e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo" y adjuntando documento que acredite su identidad.

Por último indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

Esta autorización restará vigente mientras permanezca en vigor la relación contractual entre las partes.

Nombre o Razón Social: C.P. EDF. FEDERICO GARCIA LORCA, 94

NIF: H04193306

Representante Legal: MARIA CRISTINA GALINDO DURAN

Correo Electrónico:

SI     NO    Autorizo a LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L. al envío de Información Comercial sobre productos o servicios que puedan ser de su interés.

Comunidad H. de Propietarios

Edif. "AVDA. FEDERICO GARCIA LORCA, 94"

C.I.F. H-04193306

Avda. Federico Garcia Lorca, 94  
04008 - ALMERIA

Fdo:

MARIA CRISTINA GALINDO DURAN  
IS 260 521 -J

## DOCUMENTO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

En cumplimiento de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, art. 24, por el cual se desarrolla la coordinación empresarial, **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.**, hace entrega de la siguiente documentación adjuntada a la presente:

1.- Evaluación y Planificación de Riesgos Laborales de los trabajos realizados por Limpiezas Indálicas de Almería, S.L. en el centro de **C.P. EDF. FEDERICO GARCIA LORCA, 94** con dirección en **AVD. FEDERICO GARCIA LORCA, 94 04005 ALMERIA** de la Actividad Contratada).

2. Consignas de actuación en caso de emergencia para el personal .

Nombre y Apellidos: R. CRUZADO  
Fecha: GOLINDO DURAN  
30/12/2019

**Comunidad H. de Propietarios**  
**Edil. "AVDA. FEDERICO GARCIA LORCA, 94"**  
C.I.F. H-04193206  
**Avda. Federico García Lorca, 94**  
**04008 - ALMERIA**

Sello y Firma



MANUEL MATEO MARTIN  
direccioncomercial@limpiezasindalicas.com  
Dpto. comercial de Limpiezas Indalicas  
658773196 - 950225966

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDF .AVENIDA  
FEDERICO GARCIA LORCA ,94

A/A Dña. Cristina

Almería, a 22 de Marzo de 2019

PRESUPUESTO Nº.- 004956

**PRESUPUESTO LIMPIEZA OPCIÓN 1**  
**DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN DE LIMPIEZA EN EDIFICIO**

**LIMPIEZA DIARIA DE LUNES A VIERNES ( Excepto festivos ):**

- Desempolvado de puerta comunitaria , repisas , puntos de luz etc...
- Limpieza de huellas digitales en revestimientos de portal , cristales , espejos etc..
- Limpieza de ascensor incluidas ranuras de puertas correderas.
- Barrido y fregado o mopa , según necesidad de suelo de portal .

**LIMPIEZA SEMANAL:**

- Barrido y fregado o mopa , según necesidad de suelo de pasillos desde ultima planta hasta el portal.
- Barrido y fregado de escaleras desde ultima planta hasta el garaje.
- Desempolvado de barandas, rodapiés , repisas , lucernarios , poyetes , etc...

**LIMPIEZA MENSUAL:**

- Limpieza a fondo de puerta de acceso a edificio.
- Limpieza a fondo de espejos de portal .

**LIMPIEZA TRIMESTRAL:**

- Supervisión por parte de nuestro personal técnico del nivel de limpieza obtenido y comprobación de su grado de satisfacción.
- Limpieza de cuartos técnicos . ( RTVI , agua , Luz etc.. )

**LIMPIEZA SEMESTRAL:**

- Abrillantado completo de suelo de portal mediante maquinaria industrial ( Rotativa )

**LIMPIEZA ANUAL:**

- Abrillantado completo de suelo de pasillos en plantas mediante maquinaria industrial ( Rotativa ).

**DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN DE LIMPIEZA EN GARAJE**

**LIMPIEZA SEMANAL:**

- Barrido de lo mas significativo en suelo y montacargas ( hojas , papeles , colillas etc.. )
- Vaciado de papeleras y sustitución de bolsas .

**LIMPIEZA CUATRIMESTRAL**

- Limpieza de suelo de garaje mediante maquinaria industrial ( Aspiradora )
- Limpieza de pasillos trasteros.
- Limpieza de puertas de acceso a vehículos y montacargas .

**IMPORTE MENSUAL .....**

El I.V.A. se incrementará al emitir la correspondiente factura.

Comunidad H. de Propietarios  
Edil. "AVDA. FEDERICO GARCIA LORCA, 94"  
C.I.F. H-04193306  
Avda. Federico García Lorca, 94  
04008 - ALMERIA

LIMPIEZAS  
INDALICAS  
C.I.F. B-04240158  
Fray Bernardo Martínez Negrín, s/n - 04008 ALMERIA  
Tel. 950 225 966  
administracion@limpiezasindalicas.com

248 €

RECIBIDA CALINA  
DURAN  
15260521  
Página 5 de 5